



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre UMA

Núm. de Bitácora: 30KT05461018

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Nombre, domicilio de particulares y terceros, OCR de la credencial de elector.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales”.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 024/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 15 de enero de 2019

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales.

Oficio No.- SGPARN.03.VS.9410 /18
Xalapa, Ver., A 06 de Noviembre de 2018

Modificación de Datos de Registro de UMA

C. Crisanto Pérez Guzmán.

En respuesta a su escrito recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante el cual solicita la Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Modalidad: Responsable Técnico de la UMA denominada **"LOS NOPALES"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0475-VER/17**, ubicada en el municipio de Zacualpan, Ver.

Al respecto, le comunico que se acusa recibido de la información proporcionada y se integra a su expediente, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Y Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), se **Autoriza** para que a partir de la emisión del presente, el Ing. Adán Flores Larios sea sustituido como responsable Técnico por el Ing. **Efraín Isaías Pérez** quien será responsable solidario con el titular de la UMA con forme a la cláusula decima primera del registro de la unidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.- C. José Luis Pedro Funes Izaguirre. Director General de Vida Silvestre. Av. Ejército Mexicano No. 233, Col. Anáhuac Sección I, Del. Miguel Hidalgo. C.P. 11320, México, D. F.
Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.

Bitácora: 30/KT-0546/10/18

JASE / JAL / FJG / LMPDO

C:\Users\user\Documents\Oficios\2018\Modificacion de Técnico\Los Nopales



Av. Lázaro Cárdenas, 1500 Col. Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120
Xalapa, Veracruz, México.

Tel. (01-228) 8416530 www.semarnat.gob.mx; proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx